

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA No. 5 de 2026**

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE TIMBIO
Dirección:	Calle 15 Carrera 17 Esquina
Mail	contratacion@timbio-cauca.gov.co
Tel/Fax:	3145915539

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será la selección abreviada de conformidad con lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por los Acuerdos suscritos con la CAN y Triángulo Norte.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a suscribirse se estima en la suma de suma **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$ 109.525.652,00)**, valor que incluye costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

El municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar el contrato que resulte del presente proceso de selección.

PLAZO:

El plazo de ejecución será de **UN (1) MESES** desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Es el plasmado en la plataforma SECOP 2.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios previos podrá ser consultado en el SECOP 2 o en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Timbío.

LIMITACION A MIPYME

En atención a lo consagrado en el artículo. 34 de la ley 2069 de 20202 y el art.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO-CAUCA, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el día previsto en la plataforma SECOP 2. La propuesta se presentará en la plataforma SECOP 2.

ENUMERACIÓN BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural ingeniero civil o de vías o persona jurídica inscrita en la cámara de comercio que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar y cuya duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:
 - Índice Liquidez: Igual o superior a 1.3
 - Índice de endeudamiento: Menor o igual al 0.70

- Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 1.
 - Capital de trabajo: Mayor o igual al 33 % del presupuesto oficial.
- Lo anterior sin perjuicio de lo exigido para las MIPYMES.
5. Acreditar los siguientes índices de capacidad operacional:
- Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0.04
 - Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0,02
6. Acreditar experiencia de la siguiente manera:

GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AEROPISTAS.
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación y debe haber sido realizado en vías Urbanas..

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
81	10	22	Ingeniería del Transporte